

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

ACTA N° 07

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ

DIRECTIVO

14 DE MAYO DEL 2020

PRIMERA CONVOCATORIA	:	13:00 horas
SEGUNDA CONVOCATORIA	:	13:30 horas
HORA DE INCIO	:	13:30 horas
HOTA DE TÉRMINO	:	14:10 horas
MEDIO ELECTRONICO	:	Vía Zoom CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

DR. LIZARDO ALFONSO HUAMAN ANGULO PRESIDENTE DE CONAREME
Representante del MINSA

DR. CARLOS SALCEDO ESPINOZA SECRETARIO TÉCNICO

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

DR. FÉLIX MAURO CORDERO PINEDO Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martin de Porres

DR. SEGUNDO ROGELIO CRUZ BEJARANO Rep. Universidad Nacional de Trujillo
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

DR. DAVID JUMPA ARMAS Rep. Colegio Médico del Perú
DR. GILVER CANDUELAS FLORES Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

MIEMBROS AUSENTES:

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
DR. EDGAR MARIO CANO POLO Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas

INVITADOS:

Dr. Victor Hugo Aburto Loroña Universidad San Martin de Porres
Dra. Claudia Ugarte Taboada Ministerio de Salud
Dr. Pedro Diaz Urteaga Ministerio de Salud
Dra. Maria Cuzco Ruiz Ministerio de Salud
Dr. Mario Carrión Chambilla CONAREME

En la hora establecida para la segunda convocatoria, la Presidencia del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), a razón de la Resolución Ministerial N° 104-2020-MINSA, de fecha 24 de marzo de 2020, se ha designado al Dr. Lizardo Huamán Angulo, como Director General de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de la Salud; y que conforme al marco legal del SINAREME, resulta ser el representante del titular del Despacho del Ministerio de Salud, en su condición de Presidente, ante el CONAREME y su Comité Directivo.

Se dio inicio a la apertura de la presente agenda, con la asistencia virtual (interconectados vía zoom), de 09 representantes debidamente acreditados, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 30453, el Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, y su correspondiente Estatuto, con las consideraciones expresadas en el correo electrónico remitido a los integrantes del Comité Directivo del Consejo Nacional válidamente acreditados; encontrándose presentes virtualmente no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 25° del Estatuto, para tal efecto

se realiza la verificación de la asistencia de 09 integrantes con los cuales se cumple con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Ordinaria realizada de manera virtual, con agenda previa.

Se inicia la Sesión Ordinaria bajo la conducción de su presidente Dr. Lizardo Alfonso Huamán Angulo, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Carlos Salcedo Espinoza.

I. ORDEN DEL DÍA

1. DECRETO LEGISLATIVO QUE ADELANTA FIN DE RESIDENTADO.

Dr. Lizardo Huamán: Hace unos días fue publicado el Decreto Legislativo que establece, entre otras medidas, la titulación anticipada de un conjunto de residentes de último año, de algunas especialidades para que se incorporen al sistema sanitario en la medida en que se requiere de estos profesionales como especialistas en los distintos lugares donde estamos combatiendo el Covid-19. Es parte de un conjunto de actividades que estamos desarrollando, dada la magnitud de la pandemia. En esa medida, la idea es que establezcamos algunos acuerdos que permitan implementar este Decreto Legislativo, que también tiene un segundo grupo de elementos normativos que adecuan el accionar con el que habíamos estado trabajando, por el alcance que tenía la pandemia a nuestros residentes, a los residentes del SINAREME. Entonces también ya se aclaran varios puntos en relación con las funciones y en lo que se debe hacer en el caso de emergencia.

Dra. Claudia Ugarte: Para continuar con lo dicho por el Dr. Lizardo Huamán, en virtud del Decreto Legislativo, la reunión tiene como objetivo ver la implementación del referido Decreto. Lo que podemos decir al respecto es que ya se tenía la posibilidad que los residentes culminaran y ahora ya es un hecho por mandato de Ley. El Decreto Legislativo indica la culminación del residentado médico del último año, de las especialidades de Medicina Intensiva, Medicina Intensiva Pediátrica, Emergencias y Desastres, Neumología, Neumología Pediátrica, Medicina Interna, Enfermedades Infecciosas y Tropicales y Medicina Familiar y Comunitaria. Esas son las especialidades que tendrían que terminar el 30 de mayo y las otras especialidades culminarían, en su época regular, es decir, el 30 de junio. Los médicos residentes que culminan estas especialidades quedan contratados por el Ministerio de Salud por la modalidad de CAS, para lo cual se ha autorizado el paso de partidas presupuestales del residentado médico para poder pagar a los residentes como CAS. Debe quedar claro es que no es optativo, la medida es que culminan y pasan a ser contratados como CAS, en su totalidad; y las personas que vienen de plazas libres y cautivas continúan laborando en los servicios en los cuales estaban. La idea es que los residentes se queden laborando en los lugares donde están actualmente, donde se formaron o en algunos casos, podrán ser movilizados a donde el Ministerio de Salud lo requieran., aunque la idea es no movilizarlos y que se queden contratados hasta fines de setiembre porque el 1 de octubre inician los nuevos residentes. A su vez, el Decreto Legislativo tiene otras precisiones en razón a la incorporación que se ha hecho en varios artículos, donde se faculta para que el CONAREME pueda tomar acciones e inclusive disponga del dinero de CONAREME para apoyo a los residentes, con relación a traslados, medicamentos, etc.

Dr. Ernesto Vásquez: Quería preguntar, ayer, ha tenido una reunión ASPEFAM, ¿qué ha acordado? ¿cuál es el camino que han tomado ellos? Porque faltando un mes, culminan el residentado y hay que solicitar notas y los jefes no están trabajando. Es un problema administrativo y yo creo que esas cosas se pueden regularizar. CONAREME está solicitando urgentemente las notas para ya dar por terminado, las universidades también van a hacer lo mismo. Toda una logística que, mal que bien, en el seguro lo tenemos más o menos ordenado, no sé cómo será en el Ministerio de Salud. Quiero preguntar al Dr. Manuel Núñez, que es Asesor nuestro, pero también, creo que es Secretario Técnico de ASPEFAM, sería bueno que nos comunique que cosa han acordado, o ¿legalmente tiene que salir ese comunicado?

Dr. Carlos Salcedo: El Dr. Manuel Núñez no está, pero podría orientarnos el Dr. Segundo Cruz.

Dr. Segundo Cruz: Bueno yo estoy ahora en representación de la Universidad de Trujillo como parte del Comité Directivo. En todo caso, el Dr. Miguel Farfán es el representante de ASPEFAM.

Dr. Claudia Ugarte: El tema es que el Dr. Miguel Farfán no está presente y como usted, Dr. Segundo Cruz, como representante de las universidades de ASPEFAM, nos podría dar un alcance.

Dr. Segundo Cruz: Yo quisiera que me entiendan que esta es una reunión de nivel de gestión. En nuestro caso, somos un grupo que representamos a los formadores, entonces me limito a cumplir mi función en este momento. En todo caso, a través suyo, podrían solicitarle al Dr. Carlos Salcedo.

Dr. Carlos Salcedo: Dr. Ernesto Vásquez, el tema es que como estamos aquí como CONAREME, queremos sacar algunas ideas concretas sobre este Decreto Legislativo, como vamos a llevar adelante el cumplimiento de este. CONAREME lo asume de esa manera, todos debemos estar con las ideas claras y los conceptos con los cuales se va a trabajar y esa debe ser la agenda con la cual deberíamos trabajar.

Dr. Felix Cordero: En una conversación que se ha tenido con las formadoras, había una idea no tan consensuada, pero al menos dirigida que el programa de residentado para estas especialidades que están dentro de este Decreto Legislativo, terminen el 30 de mayo, con la condición de que los médicos residentes tengan al día sus calificaciones, tanto de los cursos, como de las rotaciones hospitalarias, así como también, el proyecto de investigación. Esa es una idea que se está madurando y, si hoy día hay consenso debería definirse en ese sentido. Que se les faciliten en estos días que quedan a los médicos residentes, a los hospitales, para que faciliten las notas. Esa es una posición que debe madurarse hoy día y ver si llegamos a un entendimiento en estas condiciones.

Dr. Miguel Castro: Una Observación, y para ubicarnos un poco del motivo del presente Comité Directivo. El Comité Directivo es un órgano ejecutivo del SINAREME. Existe un órgano directivo que es el Consejo Nacional. Se están refiriendo a la posibilidad de establecer acuerdos que permitan la implementación de este Decreto Legislativo y el Comité Directivo no tiene esta función. En todo caso, el Consejo Nacional. En la Asamblea General se encuentran reunidas las universidades y los prestadores que están vinculados a este Decreto Legislativo; establecer la fecha, la terminación, establecer condiciones prestacionales o finalización del vínculo contractual de los médicos residentes, forma parte de una discusión en el pleno del Consejo, en todo caso, pero no en el Comité Directivo.

Dr. Segundo Cruz: Estuve leyendo entre las funciones del Comité Directivo está ejecutar los acuerdos de la Asamblea General. No encuentro en la agenda con las funciones del Comité Directivo.

Dra. Claudia Ugarte: Como ya lo mencionó el Dr. Miguel Castro y el Dr. Segundo Cruz y revisando las funciones, el único acuerdo sería que se cite a un Consejo Nacional para definir los temas.

Dr. Víctor Aburto: Dentro de lo que ayer se había conversado y acordado con ASPEFAM, fue hacer la consulta legal a CONAREME, para no caer en pecado, para saber si un decreto legislativo está por encima de una Ley.

Dra. Claudia Ugarte: El decreto legislativo tiene rango de Ley y lo que tendríamos que hacer, sería citar para mañana al Consejo Nacional. La propuesta sería la convocatoria para que el día de mañana haya un Consejo Nacional

Dr. Ernesto Vásquez: Quisiera acotar que se debe tener un poco de paciencia, las universidades y CONAREME, porque por ahí hay una solicitud urgente de las planillas, de las notas para titularlos. Si es una cosa que ha salido de pronto, tienen que dar las facilidades para esto. Las oficinas de investigación y docencia estamos recopilando los datos, pero imagino que todo eso se tratará mañana.

Dra. Claudia Ugarte: Totalmente de acuerdo con usted doctor, la idea es dar facilidades a las oficinas de docencia e investigación y por eso el planteamiento inicial es que culminen el 30 de mayo porque según, la norma, al día siguiente de publicada, pudiera ser que entre en vigencia, y este tema es una de las cosas que queríamos discutir. Si estamos de acuerdo en dar facilidades sin entrar en concordancia con la ley. La idea es que cumplamos con el Decreto Legislativo dentro de los marcos de la ley y que podamos llevar esto de la mejor forma.

Dr. Ernesto Vásquez: Deberíamos tener una sugerencia para el Consejo, que vamos a hacer con los demás porque la Ley ha discriminado a ciertas especialidades como la gastroenterología porque el coronavirus vive en las vías digestivas. El Comité debería discutir y plantear para que mañana no estemos dando vueltas para decidir ya algo. No sé si es pertinente la solicitud.

Dra. Claudia Ugarte: Si es muy pertinente, además el Decreto Legislativo indica que ser necesario, el Ministerio de Salud podrá incluir otras especialidades, como gastroenterología, cardiología, geriatría y creo que todo se puede discutir mañana. Entonces la idea es que se cumpla con este Decreto Legislativo, que tiene rango de ley, que hagamos este proceso de la mejor manera. Tener claro que los residentes que culminen quedan inmediatamente contratados por las entidades que pagan sus plazas de residentado, no hay opción de ir a trabajar en cualquier institución.

Dr. Segundo Cruz: El único acuerdo es que se convoque mañana y debemos estar bien informados; tanto el lado lo que es el sistema del Residentado Medico, la Ley Universitaria, los reglamentos de cada universidad.

Dra. Claudia Ugarte: El único acuerdo de hoy sería la citación al Consejo Nacional para mañana 15.05.2020 a las 2:00pm. El tema por tratar sería acciones de coordinación respecto a los alcances de los dispuesto por el Decreto Legislativo N°1512, en relación con viabilizar de la conclusión anticipada del programa de formación de residentado médico por las instituciones formadoras universitarias del SINAREME.

Expuesta la propuesta, se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 09 miembros:

A favor: 08
En contra: 00
Abstenciones:00

Producida la votación, considerando, que la Presidencia del Comité Directivo del CONAREME, tiene voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 032-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2020: Aprobar por unanimidad, convocar por la presidencia, la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 2020, con única agenda, acciones de coordinación respecto a los alcances de los dispuesto por el Decreto Legislativo N°1512, en relación a viabilizar la conclusión anticipada del programa de formación de residentado médico por las instituciones formadoras universitarias del SINAREME.

La presente Sesión Extraordinaria, terminó a las 14:10 horas, comprometiéndose a suscribir la presente acta.